

SANTA CRUZ, 11 de Junio del 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
4. Decreto Exento N° 1.077 de fecha 28.04.2021, llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 1.376 de fecha 26.05.2021, adjudica Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1.516 de fecha 08.06.2021, que aprueba contrato.
7. Oficio N° 98 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la ejecución del servicio "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. La solicitud del Director del Establecimiento de aplazar el acta de entrega para la ejecución de los trabajos, en atención a que se requiere habilitar el espacio donde quedara definitivamente la construcción.
3. Qué, el Establecimiento Educacional es local de Votación, por lo que no se podrá trabajar en la habilitación del espacio desde el 11.06.2021 al 15.06.2021.
4. La compra de financiara con cargo a Movámonos por la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1.599

1.- APRUEBESE AMPLIACIÓN de plazo de entrega del servicio denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", desde el 14.06.2021 hasta el 21.06.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/